

UDMAFYC

# PLAN EVALUATIVO GLOBAL

## Especialidad MEDICINA Y ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Aprobado en comisión de docencia del 26 de Febrero de 2024

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE  
BADAJOZ

30/05/2024

Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación (BOE, jueves 19 de abril de 2018)

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS ESPECIALISTA EN FORMACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA

El seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales durante el periodo de residencia de los especialistas en Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria se llevará a cabo mediante las evaluaciones formativas anual y final, según lo dispuesto en la Resolución de 21 de Marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación

La evaluación Calificativa/Sumativa de los médicos y enfermeros residentes de familia y comunitaria tanto anual como final está determinada según directrices de la Comisión Nacional de la Especialidad, y que se lleva a cabo por comités de evaluación compuestos para este fin. La calificación final del periodo de residencia, se establecerá también a lo que prevea la normativa que desarrolle el artículo pertinente de la ley de ordenación de las profesiones sanitarias. Los comités de evaluación deben contar con instrumentos evaluativos, lo más objetivos posibles, y que integren los empleados en la evaluación continuada/formativa.

Dentro de este contexto el grupo de trabajo formado en esta unidad, ha elaborado una serie de instrumentos, protocolos y procedimientos de evaluación; que nos permitirán hacer una evaluación adecuada a los residentes. Ésta, junto con la evaluación (en todas sus áreas) de la estructura docente, nos permitirá llevar a cabo un plan evaluativo global. Este documento ha sido aprobado por la Comisión de Docencia de la UDMAFYC de Badajoz para evaluar a los residentes médicos y enfermeros de la especialidad de AFYC.

### EVALUACIÓN FORMATIVA/CONTINUADA

El sistema se basa en objetivos y actividades que deben valorarse periódicamente en la adquisición de competencias y resultados del Programa Oficial de la Especialidad. Para ello, y basándonos en experiencias de otras unidades, se consideran los siguientes aspectos:

**Libro de Residente:** debe ser la herramienta de valoración conjunta entre el tutor y el residente. Se debe rellenar el libro entero del residente en los dos años de formación, escribiendo las actividades formativas realizadas, las rotaciones, los cursos y talleres, las actividades de investigación, publicaciones y comunicaciones, actividades comunitarias y de educación para la salud... y debe ser firmado por el tutor o colaborador docente.

**Cuadernillo de Autoevaluación:** instrumento de autoevaluación en la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje en la formación del residente.

**Entrevistas periódicas tutor-residente:** los motivos son claros, la formación del residente debe ser de calidad y con esto conseguiremos al menos un mínimo, pues garantiza al tutor un seguimiento del residente. Además, es un requisito de calidad que determinan las directrices básicas de la Comisión Nacional de la Especialidad, y por lo tanto deben ser realizadas y reflejadas en los términos convenidos en el Libro del Residente, en número no inferior a cuatro por año formativo.

La Unidad Docente supervisará anualmente la cumplimentación del Libro de Residente, asesorando y realizando seguimiento de la participación y aprovechamiento del residente.

### EVALUACIÓN CALIFICATIVA/SUMATIVA

Se establecen los siguientes criterios evaluativos que ponderen la calificación anual y final del residente:

MEDICINA y ENFERMERIA FAMILIAR Y COMUNITARIA		
<b>Rotaciones: evaluación continuada de habilidades y actitudes</b>		65%
<b>Actividades Complementarias</b>	Publicaciones Comunicación Oral Poster	10%
	Asistencia curso/taller	
	Ponente curso/taller	
	Ponente en Sesiones	
	Participación en proyectos de investigación	
<b>Calificación del tutor</b>		25%
<b>Comisión de Evaluación</b>		5%

#### 1. ROTACIONES: EVALUACIÓN CONTINUADA DE HABILIDADES Y ACTITUDES (65%)

Se basa en la evaluación sumativa de los siguientes documentos:

**a) Ficha de evaluación del tutor:** correspondiente al periodo de rotación del residente por el centro de salud. La evaluación de la ficha tendrá un peso proporcional a la duración de la rotación.

**b) Fichas de evaluación de rotaciones:** sobre los periodos de rotaciones realizadas por el residente y que deberá evaluar el colaborador o responsable docente de cada dispositivo de rotación. La evaluación de cada ficha tendrá un peso proporcional a la duración de la rotación por el servicio. Las fichas las deberá entregar el residente en los últimos 5 días de

la rotación y entregarlas en sobre cerrado a la Unidad Docente, o envío por correo electrónico u ordinario del responsable docente del servicio.

**c) Evaluación de guardias:** dentro de este apartado se incluirá como rotación específica la actividad en las guardias, que se computará como un mes más. Se aprobó en Comisión de Docencia el pasado 26 de febrero de 2024, que la evaluación de urgencias de CHUB y CUAP, se hará a través de unas fichas de evaluación que se han elaborado específicamente para ellos, que nos enviarán una vez rellenas, los responsables docentes de estos dispositivos. Para la evaluación de los turnos de AC, se ha elaborado una ficha de evaluación que recoge los ítems de la ya existente en formulario Form, y se ha acordado que los tutores o colaboradores docentes hagan la evaluación en la ficha en papel, enviándolo a la Unidad Docente, o a través del formulario Form (ubicado en la web del Área de Salud de Badajoz), que la recibimos directamente en el correo electrónico de la Unidad Docente

**\*MIR:** - R1 y R2 contará un 40% la evaluación de guardias de AC y un 60% las de CHUB

- R3 contará el 100% la evaluación de guardias de CHUB

- R4 contará un 70% la evaluación de guardias de AC y un 30% las de CHUB

**\*EIR:** sólo se contabilizará la evaluación de las guardias de AC para R1 y R2

**Ponderación:** se calcula el valor de cada ficha promediando los valores obtenidos según escala de 0 a 10, sin tener en cuenta los ítems no evaluados.

Una vez obtenido el valor de cada ficha, se realizará la media aritmética de las fichas obtenidas. La puntuación máxima de 10 corresponderá al 65% del total, disminuyendo porcentualmente según la puntuación obtenida.

La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{DURACIÓN (en meses)} \times \text{CALIFICACIÓN DE LA ROTACION}}{11 \text{ MESES}}$$

## 2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (10%)

Dentro de este apartado se contabilizará:

### **Publicaciones, Comunicaciones y Poster:**

ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN					
	Internacional		Nacional		Regional	
Autor	1º o 2º	3º o mas	1º o 2º	3º o mas	1º o 2º	3º o mas
Publicaciones	0,3	0,2	0,2	0,1	0,1	0,05

Comunicación Oral	0,2	0,1	0,1	0,05	0,05	0,02
Poster	0,1	0,05	0,02	0,05	0,02	0,01

**Asistencia a Curso/Taller:** Los residentes deberán contar con formación teórico-práctica que ayude a la adquisición de las competencias establecidas en el Programa Oficial de la Especialidad. Se valorarán por 0,02 cada 10 horas de curso, contabilizando todas las horas lectivas de cursos organizados por:

- Unidad docente
- Ministerio de Sanidad y Consumo
- Escuela de Ciencias de la Salud
- Sociedades Científicas: SEMFYC, SEMERGEN, SEMG, SEMES, AEC, FAECAP
- Universidad
- Colegios Oficiales: cursos acreditados

**Ponente en Curso/Taller:** se contabilizarán dentro de este apartado 0,1 por cada actividad realizada

- Seminario en la facultad
- Actividad de comunitaria o educación para la salud
- Participación en prueba ECOE

**Ponente en sesiones:** se valorará la sesión según la hoja de evaluación de sesiones.

**Participación en proyecto de investigación:** se tendrán en cuenta los proyectos de investigación en los que participe el residente durante el periodo de formación, contabilizándose 0,05 por cada participación.

Se establece un mínimo dentro de este apartado: la realización de un trabajo de investigación propuesto por la Unidad Docente en el contexto de la especialidad, trabajo de comunitaria que deberá presentarse durante el segundo año de residencia para los EIR y cuarto año para los MIR y que se puntuará con 0,2 puntos.

### 3. CALIFICACIÓN DEL TUTOR (25%)

La Calificación Global Anual del Residente incluirá la ponderación de los informes de rotación, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas trimestrales y libro del residente). La calificación en este apartado esta dividida en 2 partes:

- Un 80% (2 puntos del total) correspondiente a actividades de obligado cumplimiento o por el residente
- Y un 20% (0,5 puntos del total) correspondiente a la nota del tutor

**a) Actividades de obligado cumplimiento:** estas actividades se evaluarán de manera independiente

- 4 sesiones anuales, una de las cuales será un incidente crítico que será expuesto en el centro de salud docente, excepto los MIR 3, que lo exponen en la Jornada Docente mensual
- 4 entrevistas con el tutor (trimestral, que puede ser conjunta con el resto de residentes tutorizados por el mismo tutor)
- Asistencia a las 8 Jornadas Docentes anuales.

Asistencia Sesiones	Ausencia Justificada	Puntuación
6-7-8	0-1-2	1
5	3	0,75
4	4	0,5
3	5	0,25
2-1	6-7	0

- Haber realizado TFR en comunitaria propuesto por la unidad docente para EIR de 2º año y MIR de 4º año. Anualmente se tendrá en cuenta la propuesta formativa y sus contenidos prácticos llevados a cabo durante el año de residencia.
- Haber realizado 50 horas anuales en curso obligatorios de la Unidad Docente, teniendo en cuenta que las horas de curso en exceso serán acumulables para años posteriores, de tal forma que se completen 100 horas en dos años para los EIR o 200 horas en 4 años para los MIR.

**b) Nota del tutor:** se valorará de 0 a 10 teniendo en cuenta la siguiente tabla.

1-2	<b>Muy insuficiente:</b> lejos de alcanzar los objetivos anuales
3-4	<b>Insuficiente:</b> No alcanza todos los objetivos anuales, pero podría alcanzarlos con un periodo complementario de formación.
5	<b>Suficiente:</b> alcanzar los objetivos anuales
6-7	<b>Bueno:</b> alcanzar los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
8-9	<b>Muy bueno:</b> domina todos los objetivos anuales
10	<b>Excelente:</b> muy alto nivel de desempeño durante el año formativo.

#### 4. COMISIÓN DE EVALUACIÓN (5%)

En este apartado se tendrá en cuenta aquella actividad llevada a cabo por el residente que complemente la formación reglada y argumentada según las normas de evaluación sumativa de la Unidad Docente. Se contabilizará 0,1 por cada actividad hasta un máximo de 0,5 puntos. Dentro de los ítems a valorar:

- Evaluación del Coordinador de Centro (formulario FORM): se asignará 1 punto a cuatro ítems positivos, 0,75 puntos a tres ítems positivos, 0,5 puntos a dos ítems positivos y 0,25 puntos a un punto positivo.
- Participar como representante o vocal de residentes en la Subcomisión de Enfermería o Comisión de Docencia.
- Organizar y gestionar las planillas de guardias.
- El exceso de actividades Complementarias una vez superado el 10% en el 2º apartado.
- Premios o menciones.
- Cualquier otra actividad que el Comité de Evaluación contemple como merecedora de evaluar en este apartado.

#### EVALUACIÓN GLOBAL ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El comité de evaluación decide la calificación anual del residente basándose en el informe anual del tutor. Se calificará de 1 a 10 según el siguiente cuadro.

	CUANTITATIVA (1-10)	CUALITATIVA
NEGATIVA	< 3	<b>Muy insuficiente:</b> lejos de alcanzar los objetivos anuales
	Entre 3 y < 5	<b>Insuficiente:</b> No alcanza todos los objetivos anuales, pero podría alcanzarlos con un periodo complementario de formación.
POSIVITA	Entre 5 y < 6	<b>Suficiente:</b> alcanzar los objetivos anuales
	Entre 6 y < 8	<b>Bueno:</b> alcanzar los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
	Entre 8 y < 9.5	<b>Muy bueno:</b> domina todos los objetivos anuales
	Entre 9.5 y < 10	<b>Excelente:</b> muy alto nivel de desempeño durante el año formativo.

## EVALUACIÓN FINAL DEL PERIODO DE RESIDENCIA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El comité de evaluación decide la calificación final del residente basándose en los resultados de las Evaluaciones Anuales

Se ponderará las evaluaciones anuales para el cálculo de la evaluación final de acuerdo a la progresiva asunción de las responsabilidades inherentes al ejercicio de la especialidad que el residente asume a medida que progresa en su formación. Para calcular la medida ponderada se utilizarán los siguientes criterios.

Duración de la especialidad	Año de formación	Nota Anual	Ponderación de la evaluación anual
EIR (2 años)	R1	.....	40%
	R2	.....	60%
MIR (4 años)	R1	.....	10%
	R2	.....	20%
	R3	.....	30%
	R4	.....	40%

**Para la evaluación final del residente, se tendrán en cuenta tanto la evaluación del tutor, como la evaluación del Director y Subdirector de Zona de cada centro de salud docente. Para ello a éstos últimos, desde la Unidad Docente de AFyC, se les enviará por correo electrónico el enlace necesario para acceder al formulario form de evaluación.**

La calificación de la evaluación final del Comité de Evaluación será:

EVALUACIÓN FINAL	
Cuantitativa	Cualitativa
< 5	<b>NEGATIVA:</b> cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para obtener el título de especialista. No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del periodo de residencia.
Entre 5 y 7,5	<b>POSITIVA:</b> cuando el residente ha adquirido el nivel de competencias previsto en el programa oficial de su especialidad, lo que permite acceso al título de especialista.



>7,5 hasta 10	<b>POSITIVA DESTACADA:</b> cuando el residente ha adquirido el nivel de competencias previsto en el programa oficial de su especialidad y ha destacado por encima de la media de los residentes de su especialidad, de su promoción o de promociones anteriores.
---------------	--

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tiene carácter de órgano colegiado y su función es la de realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación, está formado por:

- 1.- Jefe de estudios.
- 2.- Tutor del residente evaluado.
- 3.- Técnico de salud de la Unidad.
- 4.- Un vocal de la comisión de docencia designado por la comunidad autónoma.

Cuando se lleve a cabo la evaluación de un EIR formará parte del comité evaluador, junto al resto de los antes mencionados, el presidente de la subcomisión de enfermería.

## PLANIFICACIÓN DE LAS REUNIONES PERIÓDICAS PARA LA REALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO EFECTIVO DE LAS EVALUACIONES. PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES

Para la evaluación sumativa (anual y final del periodo de residencia), la Comisión de Docencia actuará a través de la **Comisión de Evaluación**, cuya composición y funciones viene recogida en la normativa oficial (orden ministerial del 22 de junio de 1995, BOE 30 de junio)

Se convocará de forma anual, con carácter ordinario y en el número de sesiones que procediesen hasta haber completado todas las evaluaciones de los residentes de la UD. De forma excepcional, en caso de requerirlo el proceso evaluativo, se podrá convocar la Comisión con carácter extraordinario.

Una vez completada la evaluación de todos los residentes, se procederá a la publicación de la calificación en el tablón de anuncios, junta al despacho de la secretaria de la UDM, diez días previos a la finalización del año de residencia.

Durante los diez días previos al envío de las calificaciones al ministerio estará abierto el plazo para las revisiones de la evaluación anual o final.

# Anexos

Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación.

Publicado en: «BOE» núm. 95, de 19 de abril de 2018, páginas 40610 a 40623 (14 págs.)  
Sección: III. Otras disposiciones  
Departamento: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad  
Referencia: BOE-A-2018-5385  
Permalink ELI: [https://www.boe.es/eli/es/res/2018/03/21/\(6\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2018/03/21/(6))

Otros formatos:



[PDF](#)



[XML](#)

[https://www.boe.es/eli/es/res/2018/03/21/\(6\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2018/03/21/(6))